MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
REGIONAL NORTE
NIT. 800.117.188-1

MODIFICATORIO N° 1 CONTRATO DE SUMINISTRO No. 010-020 DEL 2024	
CONTRATANTE	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE
NIT	800.117.188-1
CONTRATISTA	JAVIER OSVALDO RAMIREZ MARTINEZ, propietario del establecimiento de comercio DEPOSITO Y LEGUMBRE DEL ORIENTE N° 1
NIT	15.030.711-1
REPRESENTANTE	JAVIER OSVALDO RAMIREZ MARTINEZ
CÉDULA DE CIUDADANIA	15.030.711 Lorica Córdoba
DIRECCIÓN	CARRERA 9 No 5A-5
TELÉFONO	7915346
E-mail	contratosjavierramirez@gmail.com; superfruvergranja@hotmail.com
SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	010-012-2024
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE FRUTAS VERDURAS Y TUBERCULOS DIFERENTES PRESENTACIONES PARA ABASTECER LOS COMEDORES DE TROPAS, LAS UNIDADES MILITARES Y UNIDADES DE NEGOCIOS POR LOS CUALES FUESE O LLEGARE A SER RESPONSABLE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE LOTE 2.
VALOR DEL CONTRATO	TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 300.000.000.00) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	30 de noviembre de 2024
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	1924 de fecha 05 de enero de 2024
VALOR DE LA PRESENTE ADICIÓN	**CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 50.000.000.00).**
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**CON CARGO AL MISMO CDP 1924 DEL 05 DE ENERO DE 2024 Y ADICIONADO EL 08-08-2024**

Entre los suscritos: TC (RA) **RICARDO JEREZ SOTO**, mayor de edad, vecino de **Barranquilla**, identificado con cédula de ciudadanía número **79.415.117** expedida en **Bogotá D.C.**, en su calidad de **Director de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE**, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, nombrado mediante Resolución No. 2225 del 30 de Octubre de 2017, debidamente facultado, de acuerdo a la Resolución No. 176 del 19 de febrero de 2019 y demás normas que la complementan, de una parte, quien en adelante se denominará **AGENCIA LOGÍSTICA**, y por la otra el señor **JAVIER OSVALDO RAMIREZ MARTINEZ**, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.030.711 Expedida en Lorica Córdoba, obrando en calidad de propietario del establecimiento de comercio DEPOSITO Y LEGUMBRES DEL ORIENTE N° 1." con Nit No. 15.030.711-1, quien en lo sucesivo se denominará **CONTRATISTA**, Hemos convenido celebrar el presente Modificatorio No. 1 al contrato 010-020-2024, previa las siguientes consideraciones: **1.** El pasado 11 del mes de marzo de 2024 se suscribió el contrato No. 010-020-2024, cuyo objeto es la **SUMINISTRO DE FRUTAS VERDURAS Y TUBERCULOS DIFERENTES PRESENTACIONES PARA ABASTECER LOS COMEDORES DE TROPAS, LAS UNIDADES MILITARES Y UNIDADES DE NEGOCIOS POR LOS CUALES FUESE O LLEGARE A SER RESPONSABLE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE LOTE 2. ($ 300.000.000.00)** Con plazo de ejecución hasta el día 30 de noviembre de 2024. **2.** Que mediante memorando N° 2024140940207843 del 12 de agosto de 2024, el TASD Isabel Murillo Ramírez en

su calidad de supervisor del contrato y con previa autorización y aprobación por parte del ordenador del gasto solicita adicionar el valor de Cincuenta Millones de Pesos M/CTE ($ 50.000.000.00) con cargo al CDP 1924 al valor inicial del mencionado contrato previa la siguiente **JUSTIFICACIÓN** 1. En cumplimiento del contrato interadministrativo antes mencionados, La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte suscribió el Contrato N° 010-020-2024 con la firma JAVIER OSVALDO RAMIREZ MARTINEZ, propietario el establecimiento de comercio DEPOSITO Y LEGUMBRES DEL ORIENTE N° 1 cuyo objeto es SUMINISTRO DE FRUTAS VERDURAS Y TUBERCULOS DIFERENTES PRESENTACIONES PARA ABASTECER LOS COMEDORES DE TROPAS, LAS UNIDADES MILITARES Y UNIDADES DE NEGOCIOS POR LOS CUALES FUESE O LLEGARE A SER RESPONSABLE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE LOTE 2.. Por un monto de $ 300.000.000 con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal 16424 de fecha 12/03/2024

Cumpliendo con las políticas internas de la institución y con el objetivo de brindar un excelente servicio en el suministro de estancias de alimentación con destino al personal de soldados y alumnos de las unidades militares del Ejército Nacional; el servicio de alimentación para el personal Alférez, cadetes, distinguidos, alumnos y soldados que sean destinados en comisión de servicio por actividades operacionales, administrativas y ceremoniales, en cumplimiento de los contratos interadministrativos con el Ejército Nacional, se hace necesario que la agencia logística adquiera materia prima e insumos para satisfacer dicha necesidad proveyendo los requerimientos de las unidades tácticas, partiendo de los menú establecidos para el cumplimiento de los partes diarios en catering y en concordancia con las tablas de porciones determinadas por operaciones logísticas a nivel nacional, aunado a ello se cuenta con aprobación por parte del contratista del presente modificatorio.

Con el fin de evitar desabastecimiento y cumplir con el suministro de verduras que cumplan con las especificaciones técnicas, el cual es un producto de consumo diario y hacen parte de los diferentes almuerzos o cena contemplados en los menús establecidos para los diferentes catering administrados por la Agencia Logística Regional Norte, se solicita muy respetuosamente, se realice una adicción al contrato 010-020-2024 por valor de $ 50.000.000

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte, requiere atender los requerimientos de víveres en ocasión de la suscripción de los contratos interadministrativos suscritos con el ejército nacional N° 039-DIAD-DIPER-2023 para garantizar el suministro de víveres a los comedores de tropa bajo la jurisdicción de la Regional Norte y cumplir con los Menús establecidos para ello.

CONCLUSION

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores solicito se modifique la clausura tercera del Valor del contrato adicionarle el valor de cincuenta millones de pesos $ 50.000.000 con certificado de disponibilidad presupuestal N°16424 de fecha 12/03/2024, lo anterior teniendo en cuenta que no supera el 50% del valor del contrato de conformidad a lo señalado en el art 40 de la ley 80/93

Que de conformidad con las motivaciones anteriormente expuestas las partes acuerdan:

PRIMERO: modificar la **CLÁUSULA TERCERA– VALOR DEL CONTRATO** la cual quedara así: Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del presente contrato pactado inicialmente es por la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($ 300.000.000.oo) M/CTE,** incluido impuestos, más la presente adición por valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($ 50.000.000.oo)** con cargo al CDP N° 1924 de fecha 05 de enero de 2024 para un valor total del contrato de **TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 350.000.000.oo).** Incluido IVA y demás impuestos que aplique.

SEGUNDO: El contratista deberá ampliar las garantías de cumplimiento emitidas en razón del contrato 010-020-2024 contemplando el valor adicional.

TERCERO: REQUISITOS PARA SU PERFECCIONAMIENTO: El presente modificatorio requiere para su perfeccionamiento de la firma del Director de la Agencia Logística De Las Fuerzas Militares Regional Norte y del Contratista.

CUARTO: Las demás condiciones y cláusulas del Contrato pactadas siguen vigentes y con todo su vigor.

Para constancia se firma en Malambo, a los trece (13) días del mes de agosto de 2024.

POR EL CONTRATISTA,

JAVIER OSWALDO RAMIREZ MARTINEZ
Deposito Y Legumbre Del Oriente N° 1

POR LA AGENCIA LOGÍSTICA,

TC (RA) RICARDO JEREZ SOTO
Director Agencia Logística Regional Norte

Elaboró Revisó y Aprobó: Leonar Augusto Reales
Cargo: Coordinador de Contratos